

Registro de Actividades de Tratamiento

Noviembre 2024

REGULACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

El artículo 30.1 del RGPD relativo a Registro de las actividades de tratamiento, establece que cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Es obligación del responsable del tratamiento, el Consorcio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento, mantener el registro de actividades de tratamiento actualizado.

Asimismo, según se regula en el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todas las entidades incluidas en el artículo 77.1 de esta ley orgánica deberán hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.



CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha
V1. Inicial	Noviembre de 2024

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Organismo	Contacto
Consortio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento NIF: P2700015G	San Marcos nº 8, 27001, Lugo consorcio.incendios@deputacionlugo.org 982260048

IDENTIFICACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

Entidad	Contacto
APDTIC PROFESIONALES, S.L.	dpd.consortio.bomberos@deputacionlugo.org



RAT 01 GESTIÓN DEL PERSONAL

a) Responsable del Tratamiento	Consortio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento NIF: P2700015G Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd.consortio.bomberos@deputacionlugo.org
b) Finalidad del tratamiento	Gestión de personal funcionario, laboral y eventual del Consorcio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento. Se inclúen retribucións, situacións administrativas, derechos y deberes, prevención de riscos laborais, formación, incompatibilidades, y outros aspectos incluídos en la gestión de dicho personal.
c) Legitimación	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
d) Categoría de interesados	Personal funcionario, laboral y eventual del Consorcio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono de contacto y firma. -Datos de categorías especiales: Tipo y grado de discapacidad. -Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos familiares. -Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Detalles de empleo: puesto de trabajo, carrera profesional administrativa e incompatibilidades. -Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, retenciones judiciales (en su caso) y otras retenciones (en su caso). -Datos bancarios: número de cuenta bancaria para el pago de la nómina. Otros datos: relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materna de función pública, certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual. Informes y/o reconocimientos médicos.
f) Destinatarios	Instituto Nacional de Administración Pública, Registro Central de Personal, Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Organizaciones sindicales, Entidades bancarias y financieras para el pago de nóminas, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Administración del Estado y Administración Local.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Consorcio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS)



RAT 02 GESTIÓN DE INCIDENTES Y LLAMADAS DE EMERGENCIA

a) Responsable del Tratamiento	Consortio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento NIF: P2700015G Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd.consortio.bomberos@deputacionlugo.org
b) Finalidad del tratamiento	Registro de llamadas, gestión de intervenciones y actuaciones en situaciones de emergencia, incluyendo incendios, rescates y otras situaciones de riesgo.
c) Legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: - Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de interesados	Personas interesadas, representantes legales, ciudadanos.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico. -Datos de ubicación -Detalles de actuación
f) Destinatarios	Autoridades de Protección Civil, Servicios Sanitarios y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

RAT 03 FORMACIÓN DEL PERSONAL

a) Responsable del Tratamiento	Consortio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento NIF: P2700015G Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd.consortio.bomberos@deputacionlugo.org
b) Finalidad del tratamiento	Gestión, registro y control del desarrollo de cursos de formación y capacitación realizados por el personal del Consorcio.
c) Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de interesados	Miembros de la Corporación que integran los órganos de gobierno. Personal laboral y funcionario del Consorcio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico, Firma. -Datos profesionales.
f) Destinatarios	En su caso, encargados del tratamiento para la prestación de su servicio (actividades formativas).
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS)



RAT 04 GESTIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN

a) Responsable del Tratamiento	Consortio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento NIF: P2700015G Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd.consortio.bomberos@deputacionlugo.org
b) Finalidad del tratamiento	Gestión de responder a solicitudes de acceso a información pública, relacionadas con la información relacionada con la actividad del Consorcio.
c) Legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de interesados	Personas solicitantes, representantes legales.
e) Categoría de datos	Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico, Firma.
f) Destinatarios	Otras Administraciones Públicas con competencias en la materia.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

RAT 05 GESTIÓN DE CONTRATOS

a) Responsable del Tratamiento	Consortio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento NIF: P2700015G Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd.consortio.bomberos@deputacionlugo.org
b) Finalidad del tratamiento	Gestión y seguimiento de licitaciones de contratos con proveedores y contratistas que proporcionan de bienes y servicios.
c) Legitimación	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de interesados	Personal del Consorcio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento, proveedores, licitadores y representantes de personas jurídicas.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. -Datos económicos y datos financieros, datos de seguros, datos académicos y profesionales. Requisitos de solvencia económica, técnica y profesional.
f) Destinatarios	Ministerio de Economía y Hacienda. Administración Autonómica, Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Para los licitadores y los firmantes de contratos: Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



RAT 06 VIDEOVIGILANCIA

a) Responsable del Tratamiento	Consortio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento NIF: P2700015G Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd.consortio.bomberos@deputacionlugo.org
b) Finalidad del tratamiento	Sistemas de videovigilancia con la finalidad de garantizar la seguridad en parques abiertos.
c) Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
d) Categoría de interesados	Personas que transiten por un sitio público.
e) Categoría de datos	Imagen
f) Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales, entidad responsable de la instalación y mantenimiento del sistema de videovigilancia como encargada de tratamiento.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Se conservarán durante el plazo máximo de 1 mes desde su captación, salvo cuando, en los términos previstos legalmente, hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que se atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

RAT 07 GESTIÓN DE VISITAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE CENTROS ESCOLARES

a) Responsable del Tratamiento	Consortio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento NIF: P2700015G Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd.consortio.bomberos@deputacionlugo.org
b) Finalidad del tratamiento	Organización y gestión de actividades educativas y visitas realizadas por centros escolares en el Consorcio Provincial de Lugo para a Prestación do Servizo Contra Incendios e Salvamento, incluyendo la coordinación de grupos, supervisar a los menores y gestionar los permisos y consentimientos de los tutores legales.
c) Legitimación	Artículo 6.1.a) del RGPD, el consentimiento de la persona interesada. Artículo 6.1.e) del RGPD, el tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
d) Categoría de interesados	Menores asistentes, tutores legales o titulares de la patria potestad, docentes y personal del centro escolar.
e) Categoría de datos	-Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección postal, Teléfono, Imagen, Correo electrónico, Firma. -Datos de salud relevantes para actividad: Intolerancias en caso de ofrecer comidas o datos de discapacidad para realizar actividades.
f) Destinatarios	Los datos personales tratados no serán cedidos a terceros.
g) Transferencias Internacionales	No está previsto realizar transferencias internacionales.
h) Plazos de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
i) Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas cumplen con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).